

Régimen de ayudas acopladas a la ganadería

Antonio Fernández y García de Vinuesa
Subdirector general de Pagos Directos, Vacuno y Ovino.
Dirección General de Ganadería.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La última reforma de la PAC, la aplicación del pago único, así como el cumplimiento de los requisitos de condicionalidad van a ser unos de los factores que condicionen en gran medida la evolución futura de la ganadería española; un sector que, en todo caso, ha demostrado su capacidad para adaptarse en los últimos años a los retos que han ido imponiendo las sucesivas reformas de la PAC.

El año 2006 ha sido el arranque de este sistema en España y es la ganadería uno de los sectores donde más debate ha habido y ahora es grande la expectación existente en relación a las futuras modalidades de aplicación de la PAC.

Una idea manejada durante 2003 y 2004 fue que el desacoplamiento total de las ayudas de las decisiones de producción conllevaba un riesgo de abandono y deslocalización de la actividad

agraria, particularmente en las regiones menos productivas.

La aplicación parcial de la reforma de la PAC ha consistido en retener un porcentaje de determinados pagos incluidos en el Régimen de Pago Único para dar una ayuda unitaria adicional a los agricultores vinculada a sus decisiones de producción, “*desacoplamiento parcial*” de los pagos.

El desacoplamiento parcial se refiere, por una parte, a determinados pagos directos sectoriales y, por otra, a la aplicación facultativa para tipos específicos de actividades agrarias y la calidad de la producción (art. 69 del Reglamento 1782/03).

Es precisamente en esas regiones donde no es fácil encontrar una actividad que reemplace a la agricultura en términos de vertebración del territorio, aprovechamiento de los recursos y mantenimiento del tejido rural. El desacoplamiento parcial permite mantener, al menos en parte, los instrumentos de ordenación y regulación de los mercados necesarios para que continúe la actividad económica ligada al territorio.

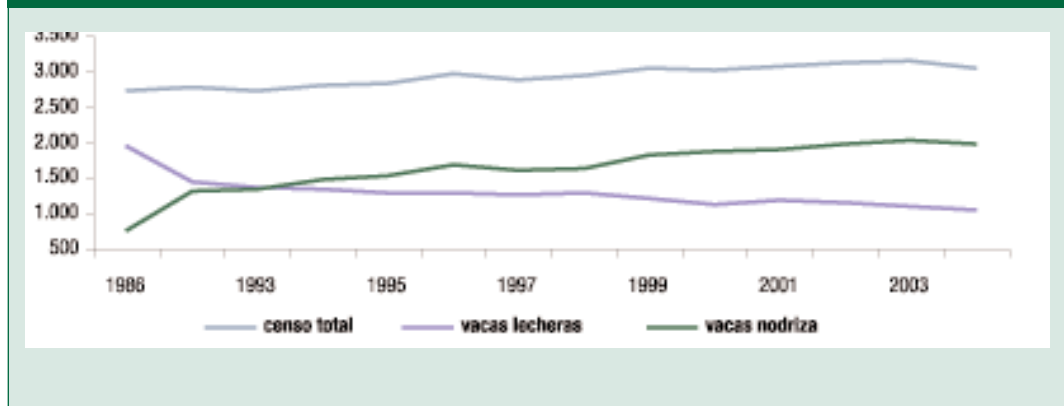
Inicialmente se consideró que cualquier opción de desacoplamiento parcial de las ayudas puede modificarse posteriormente hacia un desacoplamiento total; sin embargo, las opciones de desacoplamiento total son irreversibles. Teniendo en cuenta que se afronta un cambio sin precedentes de desregulación de la actividad agraria, pareció conveniente facilitar esta transición de una manera gradual, manteniendo, al menos temporalmente, los instrumentos de ordenación de las producciones que ofrecen las opciones de desacoplamiento parcial.

Una dificultad de las opciones elegidas en España de desacoplamiento parcial residía en la posible acogida poco favorable por parte de los agricultores. Un agricultor puede preferir recibir las ayudas con menos requisitos y con una mayor libertad para tomar sus decisiones. Pero no se puede perder de vista que esas ayudas públicas deben servir al interés general por encima del particular. Además, hay que tener en cuenta que un agricultor que realice la misma actividad que venía realizando en el pasado, seguirá obteniendo, salvo pequeños ajustes, el mismo nivel de apoyo.

Se trató de encontrar un modelo de aplicación



Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL CENSO DE VACAS (MILES DE CABEZAS)



que responda al interés general, manteniendo la actividad agraria a medio y largo plazo en todo el territorio y permitiendo la optimización de los recursos comunitarios.

Ayudas en el sector vacuno de carne

El sector carne de vacuno representa el 14% de la producción final ganadera y el 6,2% de la producción final agraria en España.

El censo nacional de vacas nodrizas asciende a 2.045.582. Y en relación con los derechos contamos con 1.441.000 derechos de vacas nodrizas. En 2005 había en toda España 78.000 ganaderos, con una media superior a 25 derechos/explotación.

Para poder comprender mejor las decisiones

que se han tomado en este sector en relación a la aplicación de la última reforma de la PAC, vamos a analizar previamente algunas de sus principales características.

Se trata de un sector que ha sabido adaptarse en los últimos años a los nuevos retos que imponen la apertura creciente de los mercados agrarios y la fuerte competencia exterior, gracias a mejoras tecnológicas y estructurales, que han permitido convertirse en un sector especializado y competitivo.

En la última década los censos de ganado vacuno han experimentado un crecimiento continuado; aunque se hayan registrado desaceleraciones en años concretos, en 2004 se volvió a recuperar la tendencia, alcanzándose los 6.653.000 efectivos vacunos en nuestro país.

En relación con la Unión Europea, ocupamos el quinto lugar en cuanto a censo, por detrás de países con amplia tradición en este sector, como Francia o Alemania.

Durante los últimos años, se viene apreciando un continuo incremento del censo de vacas nodrizas respecto a las vacas de ordeño, tal y como puede apreciarse en el gráfico 1.

Por lo que respecta a la producción, en 2004 se había producido un ligero descenso respecto al año anterior en relación al número de cabezas sacrificadas (2.734.000 animales en 2004 frente a los 2.763.000 sacrificios de 2003); aunque se ha producido un incremento paralelo en toneladas (pasándose de 703.500 toneladas en 2003 a 714.100 toneladas en 2004), lo que se explica por el incremento de un 3% en el peso medio de las canales.

En cuanto a las estructuras productivas, el sector vacuno español presenta una serie de características específicas, que permiten diferen-



Cuadro 1
LÍMITES PRESUPUESTARIOS PARA LOS PAGOS DIRECTOS AL SECTOR VACUNO EN ESPAÑA

	MILES DE EUROS
Prima por vaca nodriza	279.830
Complemento de la prima por vaca nodriza	28.937
Prima especial por ganado vacuno	147.721
Prima por sacrificio (adultos)	142.954
Prima por sacrificio (terneros)	602
Pago por extensificación	153.486
Pagos adicionales vacuno	31.699
Total pagos vacuno	785.229



ciar dos subsectores, el subsector de vacas nodrizas y el de cebo.

Geográficamente, las vacas madres se localizan en las zonas montañosas del norte peninsular y en el suroeste español. Cinco comunidades autónomas concentran así el 80% del censo de vacas nodrizas, Castilla y León, Extremadura y Andalucía, seguidas por Galicia y Asturias. Se trata de explotaciones con amplia base territorial, que utilizan para la alimentación del ganado los pastos presentes en la explotación y que únicamente en épocas de escasos recursos o por necesidades productivas emplean alimentación suplementaria. Los efectivos ganaderos son en su mayoría de razas autóctonas, por lo que favorecen el mantenimiento de nuestro patrimonio genético y, al utilizar de forma racional los recursos naturales, ayudan a la conservación del medio ambiente. Además, contribuyen de manera efectiva a la ordenación y vertebración del territorio, al localizarse las explotaciones en zonas desfavorecidas y con escasas alternativas productivas.

Por otra parte, el subsector de cebo es un sector muy especializado y competitivo, con una importante capacidad exportadora y en continuo crecimiento en los últimos años. Las explotaciones se concentran en regiones cercanas a las zonas de producción de cereal, base de la alimentación del ganado, y en las grandes zonas de consumo, donde también se concentran los principales mataderos. En Cataluña, Madrid, Castilla y León y Galicia se concentra el 60% de los sacrificios en toneladas; si añadimos Castilla-La Mancha y Aragón se alcanzaría más del 76% del total nacional.

Las ayudas directas han tenido una influencia notable en la evolución del vacuno en España en los últimos años: el volumen de fondos que anualmente destinaba el FEOGA Garantía al va-

cuno de carne europeo se ha visto incrementado por las sucesivas reformas de la OCM. La reforma de 1992 junto con el refuerzo que supuso la Agenda 2000 determinaron un cambio desde una política de precios a una política de rentas, lo que ha supuesto una redistribución de los fondos entre Estados, que ha favorecido especialmente a los productores españoles. Anteriormente, los fondos estaban más ligados a los grandes centros de sacrificio y exportación mediante ayudas vía mecanismos de intervención y restituciones, mientras que hoy están directamente relacionados con los censos.

La última reforma de la Política Agraria Común en 2003 supone, sin duda, uno de los mayores retos para el sector vacuno español para adaptarse a los nuevos condicionantes.

Según lo establecido en el Reglamento (CE) 118/2005, los límites presupuestarios para los pagos directos que pueden concederse en el sector vacuno en España, son los que se relacionan en el cuadro 1.

Entre las opciones contempladas por la normativa comunitaria en el sector vacuno, en España se mantiene acoplado:

- > Hasta un 100% de la prima por sacrificio de terneros.
- > Hasta el 100% de la prima por vaca nodriza.
- > Hasta el 40% de la prima al sacrificio para los bovinos adultos.

Esta decisión significa que se desacoplan y por lo tanto desaparecen primas clásicas como la prima especial macho que era de unos 210 euros por animal, la prima de extensificación (por vacas y macho) que era de 100 euros por animal y los pagos adicionales para el sector vacuno que están sujetos a criterios propios de cada comunidad, dentro de un marco nacional.



Todas esas primas ya no se solicitarán, ni pagarán, a partir de 2006 y los ganaderos percibirán esos fondos dentro de los cheques o derechos de pago único (pagos desacoplados).

Evidentemente, a la hora de decidir desacoplar la prima especial macho y acoplar las madres (vaca) se tuvo en cuenta que podrían originarse tensiones en la cadena productiva (sector madres frente sector cebo). Se temía que bajara el precio del ternero. Sin embargo, la evolución del mercado nacional y europeo ha hecho que esas cotizaciones hayan tenido un desarrollo al alza.

Prima por vaca nodriza

Las explotaciones de vacas nodrizas cuentan con una importante base territorial. Se sitúan principalmente en zonas desfavorecidas o de montaña, y por tanto contribuyen de manera efectiva a fijar la población en el medio rural de dichas zonas u otras con determinadas limitaciones específicas. Además, participan de una manera muy significativa en el mantenimiento y mejora del medio ambiente.

Resulta necesario mantener la actividad de los rebaños de vacas madres, la mayor parte de ellos de razas autóctonas españolas, ya que además de conservar el patrimonio genético que estas razas aportan, se asegura el aprovechamiento de una gran parte de los recursos naturales. De esta forma, se podrá asegurar la conservación de los pastos permanentes y se favorece el cumplimiento de las medidas de condicionalidad.

Por otra parte, al mantener esta prima acoplada a la producción, se asegura el suministro de un número importante de terneros al año para el subsector de cebo, evitando que se incremente la dependencia del exterior que tiene actualmente este subsector.

El importe unitario de la ayuda a la vaca nodriza es de 200 euros por cabeza. Posteriormente analizaremos la aplicación del artículo 69 al 7% en el sector vacuno de carne, pero esa reducción nos lleva a que a partir de 2006 la prima pasa a ser de 186 euros por cabeza. Todo sin tener en cuenta los límites presupuestarios para el sector y la modulación del 5%.

Igualmente queda acoplado el complemento de 24,15 euros que se paga a la vaca nodriza. En las comunidades autónomas definidas como las clásicas Objetivo 1, los fondos proceden de la Unión Europea, en las otras siete son fondos nacionales.

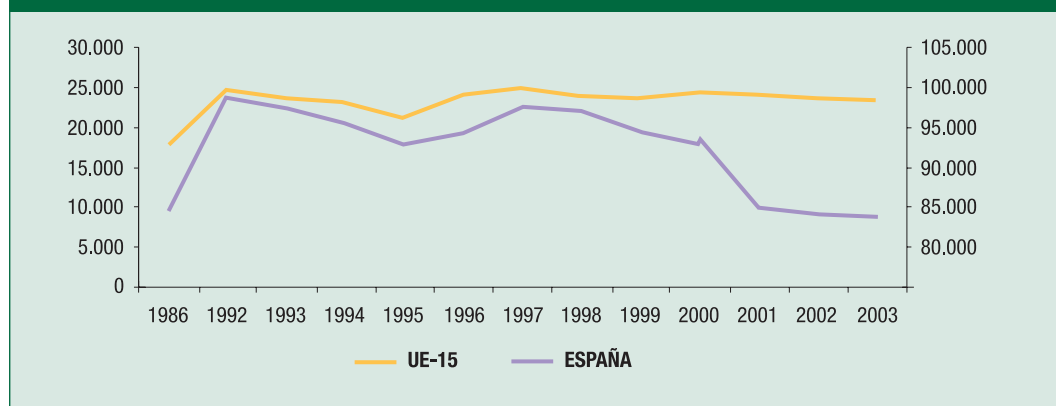
Por supuesto esa prima complementaria también se reduce en un 7%; es decir, queda aproximadamente en 22,5 euros.

Un matiz diferencial con los pagos por vaca nodriza a partir de 2006 es que ya no es necesario el cumplimiento de unos niveles máximos de carga ganadera.

Hasta 2005, los pagos por una nodriza estaban supeditados a que el ganadero contara con cerca de una hectárea de superficie forrajera, destinada al ganado, por cada dos vacas adultas.

A partir de 2006, este requisito no hay que cumplirlo; ya que los pagos por hectáreas que-

Gráfico 2
EVOLUCIÓN DEL CENSO DE OVINO ESPAÑA/UE (MILES DE CABEZAS)



dan incluidos en un doble aprovechamiento, tanto en pagos desacoplados (pago único) como en pagos por vacas nodrizas.

Un aspecto importante a considerar en estas ayudas es que un ganadero tenga 100 derechos de vacas nodrizas supone que cobrará 100 veces la subvención unitaria, siempre que se cumplan requisitos básicos como tener una vaca de raza no lechera y mantenerla durante seis meses.

Sin embargo, nada impide que ese ganadero tenga 180 (como ejemplo) vacas nodrizas. Es decir, al contrario que el régimen de la tasa suplementaria con las cuotas lácteas (en donde la producción láctea está contingentada), en la producción de vacuno de carne existe total libertad en el tamaño de los rebaños y sólo está contingentado el nivel de ayuda.

Prima al sacrificio para los bovinos adultos

Se trata de una prima que apoya a todo el sector, incluido el sector lácteo, ya que la pueden percibir todos los animales bovinos sacrificados, independientemente del sexo o aptitud. Es una ayuda que lleva funcionando varios años y su gestión no resulta excesivamente complicada.

Esta prima favorece el cumplimiento de las exigencias previstas por el sistema de identificación y registro de bovinos (SIMOGAN), con lo que de manera directa se contribuye también al control, tanto sanitario como de otros tipos, de la cabaña bovina.

La prima de sacrificio en 2005 era de 80 euros por animal. La decisión de acoplar sólo el 40% implica que el 60% restante de los fondos se integra en el pago único de los ganaderos.

Sin embargo, del 40% acoplado debe descontarse el 7% destinado a los pagos por el artículo 69; por lo tanto la prima acoplada se reduce al 33%, es decir, 26,4 euros. Todo ello sin tener en cuenta que en España son primables casi 2 millones de animales; aparte de los límites presupuestarios y la modulación.

Ayudas en el sector ovino-caprino

El número total de animales de la cabaña ovina se cifra en torno a los 22 millones de cabezas, mientras que el censo de caprino está cercano a los 3 millones. En relación al censo de la UE, el conjunto de efectivos de ovino en España alcanza el 26,5% del total y es superado únicamente por Reino Unido. En cuanto al censo de caprino, también España se sitúa en el segundo lugar después de Grecia, con un porcentaje de participación análogo al del ovino, concretamente un 26,2%.

El mantenimiento del ganado ovino y caprino en España juega un papel estratégico en el aprovechamiento agro-silvo-pastoral propio de la dehesa o de sistemas ganaderos afines, así como en el mantenimiento de la actividad cerealista, particularmente en las regiones menos productivas. Favorece el aprovechamiento de los recursos naturales en regiones desfavorecidas y de montaña, con escasas probabilidades de alternativas económicas, y contribuye al mantenimiento de pastos permanentes, que además es un requisito introducido en la reforma de la PAC.

Es de señalar que el sector ovino, con independencia de lo anterior, se encuentra en la actualidad en una fase de reestructuración, debido fundamentalmente a la elevada edad de los pro-



ductores y a la falta de rentabilidad de determinadas explotaciones. Esto puede hacer que el sector sea especialmente sensible a cambios importantes en el sistema de concesión de las ayudas.

Por tanto, y cumpliendo con la opción del máximo grado de acoplamiento tal y como permite la normativa comunitaria, se mantienen acoplados a la producción hasta el 50% de los pagos por ganado ovino y caprino.

En estos sectores, el desacoplamiento total de los pagos conlleva un fuerte riesgo de abandono de la actividad, variable también en función de la orientación productiva (carne o leche).

En la gran mayoría de explotaciones de ovino y caprino orientadas a la producción de carne en régimen extensivo son las ayudas las que permiten conseguir un margen bruto positivo. Únicamente en las mejores explotaciones se consiguen unos resultados económicos positivos sin dichas ayudas, por lo que el acoplamiento parcial de las mismas se considera fundamental para permitir el mantenimiento de estas explotaciones que de otra forma desaparecerían.

En el caso de explotaciones con orientación productiva de ganado lechero, las circunstancias varían considerablemente respecto a las señaladas en las explotaciones de producción de carne. El riesgo de abandono es considerablemente menor. En este tipo de orientación productiva se producen resultados económicos muy dispares en explotaciones de las mismas áreas geográficas y con dimensiones bastante análogas. Esta circunstancia viene a señalar la importancia

del manejo en los resultados económicos de dichas explotaciones. Los gastos de alimentación son en general mucho más importantes que en las explotaciones de orientación cárnica, pero también los ingresos son mayores.

El mantenimiento de una ayuda acoplada al 50% no va a resolver el problema del abandono de una manera total. Seguirá habiendo muchas explotaciones en las que la cuantía de esta ayuda no sea suficiente para motivar a los ganaderos a continuar con su actividad. Sin embargo, habrá otras en las que las nuevas circunstancias les permitan alcanzar un mayor tamaño y aumentar su producción, con lo que se podrían mantener los niveles de rentabilidad dentro de unos límites aceptables.

Hasta 2005, los pagos del sector ovino base eran 21 euros para las ovejas dedicadas a la producción de corderos (y que por lo tanto no se ordeñan) y 14 euros para las ovejas de ordeño y cabras.

Además existe un pago de 7 euros para el ganado en zonas desfavorecidas o trashumante. Por último, existía un euro adicional bajo criterio de las comunidades autónomas.

En total 28 + 1 euros, supeditado a animales de más de un año y mantenidos 100 días.

A partir de 2006, las primas pasan a ser la mitad, con 14 euros, y se desacoplan los otros 14 euros, más el euro adicional.

Es decir, antes con 1.000 ovejas se cobraban 29.000 euros acoplados. Ahora el ganadero tendrá un pago único de 15.000 euros y cobrará 14 euros por cada una de esas 1.000 ovejas que mantenga. Si abandona la producción, sólo podría cobrar los 15.000 euros desacoplados; perdiendo el resto de primas acopladas.

De ocurrir esto, los derechos los vendería a otro ganadero (habrá gran oferta que reducirá el precio a pagar por derecho vendido) o los derechos no utilizados se incorporarán a la reserva nacional, siendo posteriormente repartidos de manera gratuita por el MAPA.

Esto dibuja un futuro de incertidumbre para el sector en general, pero posibilidades para nuevos ganaderos que se incorporan.

Aplicación del artículo 69 de la reforma de la PAC en el vacuno de carne

La aplicación del artículo 69 de la reforma de la PAC se basa en estos dos pilares:

- Posibilidad de retención de hasta un 10% de los componentes sectoriales de las ayudas.

- > Con el importe de las retenciones se dan pagos adicionales en el mismo sector, para tipos específicos de actividades agrarias que sean importantes para la protección o mejora del medio ambiente o para mejorar la calidad y la comercialización de los productos agrícolas. Estos tres criterios son elemento *sine qua non* para legitimar los pagos adicionales.

Para el vacuno de carne se decidió una retención sectorial del 7% a todos los pagos del sector, lo que supone un sobre a repartir de unos 54 millones de euros.

Se han desarrollado dos medidas diferenciadas, dirigidas al cumplimiento de los objetivos señalados:

Apoyo a las explotaciones extensivas

Se destinarán 47 millones de euros para realizar un pago adicional a las explotaciones de vacas nodrizas en régimen extensivo.

Tiene por objetivo incentivar el mantenimiento de actividades ganaderas que impliquen un beneficio desde el punto de vista medioambiental. Serán explotaciones:

- > Extensivas, ligadas a la tierra, que realicen un aprovechamiento y una utilización racional de los recursos naturales y pastos permanentes, por lo que contribuyen a la sostenibilidad de determinados agrosistemas especialmente sensibles.
- > Deberán conservar el patrimonio genético de nuestra cabaña ganadera a través del mantenimiento de razas autóctonas.

Estas explotaciones se sitúan generalmente en zonas de montaña y desfavorecidas con riesgo de despoblamiento, por lo que ejercen una acción beneficiosa suplementaria para el medio ambiente al fijar población rural en zonas donde las alternativas económicas al vacuno de carne son escasas o inexistentes.

Al mismo tiempo, son las vacas nodrizas las que se mantienen en régimen extensivo, por lo que se consigue como objetivo adicional, pero de vital importancia sectorial, el mantenimiento de nuestro censo de vacas nodrizas, factor estratégico para el desarrollo de un subsector de cebo basado en el engorde de los terneros nacidos de esas vacas.

El requisito para percibir el pago adicional será la utilización de superficies forrajeras y recursos pastables, ya sean propios o ajenos, para su alimentación. Se persigue un aprovechamiento racional de la tierra y el equilibrio de la actividad ganadera con el medio.

Este requisito se medirá por el cumplimiento de una determinada carga ganadera máxima que será de 1,5 UGM/ hectárea.

Además, el importe por vaca debe modularse proporcionalmente a los efectivos del rebaño, de forma que la ayuda por UGM vaya decreciendo a medida que el número de efectivos aumenta y con un número máximo de efectivos a considerar para el pago de la ayuda.

Para ello se calculará una prima base por vaca mantenida en la explotación, a cuyo importe se aplicará después un coeficiente en función del número de cabezas de la explotación. Así:

- > Las primeras 40 cabezas cobrarán la prima base completa.
- > Las cabezas que pasen de 40 y hasta las primeras 70 cobrarán 2/3 de la prima base.
- > Las cabezas que pasen de 70 y no pasen de 100 cobrarán 1/3 de la prima base.

Esta modulación se corregirá en función del número de ATP dentro de las explotaciones asociativas o las unidades familiares.

Hay que tener en cuenta que, como el número total de vacas de las explotaciones que soliciten la ayuda y cumplan los requisitos en cada estrato va a variar cada año, la prima base también lo hará, pues ésta se calcula como el resultado de dividir el importe global del sobre entre todas las UGM de las solicitudes ponderadas según se ha descrito (en las actuales fechas el MAPA todavía no tiene todos los datos necesarios para el cálculo unitario, pero, como se estima que han pedido la gran mayoría de las vacas de España, la prima será próxima a los 24 euros).



Apoyo a la producción de carne de calidad

El importe global del sobre destinado a esta medida será de 7 millones de euros y tiene por objetivo incentivar la mejora de la calidad y la comercialización de la carne de vacuno, mediante un apoyo a la producción de carne de vacuno de calidad acogida a sistemas productivos de engorde de terneros que supongan una calidad superior a la exigida en la normativa y reconocidos oficialmente.

Se articulará un pago adicional a aquellos productores de carne de vacuno que se acojan voluntariamente a un sistema de calidad de carne reconocido oficialmente, por lo que debería ser un sistema del tipo:

- > Denominaciones de origen protegidas o indicaciones geográficas protegidas.
- > Ganadería ecológica o integrada.
- > Carne acogida a un pliego de condiciones o pliego de calidad que establezca un etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa general.

Todos estos sistemas proporcionan al consumidor garantías adicionales en lo que se refiere al origen de la carne, el método de producción (alimentación, sistema de manejo), la trazabilidad a lo largo de toda la cadena o las especificaciones contenidas en el etiquetado, por lo que son sistemas que revierten no sólo en una calidad diferenciada del producto, sino en una mejora de su comercialización.

Se fija un máximo de 200 terneros primables por explotación, excepto aquellos cebaderos comunitarios.

Hay que tener en cuenta que, como el número total de animales que soliciten la ayuda y cumplan los requisitos va a variar cada año, la prima también lo hará, pues ésta se calcula como el resultado de dividir el importe global del sobre entre todas las solicitudes. El Ministerio de Agricultura espera poder calcular los datos para mediados de mayo del 2007, pero se estima que la prima será de un importe reducido por cabeza.

Aplicación del artículo 69 de la reforma de la PAC en el vacuno de leche

El sector leche de vacuno representa el 13% de la producción final ganadera y el 5,6% de la producción final agraria en España. En 2005 había en España 29.400 ganaderos con cuota asignada y una media por encima de 207.000 kilos/explotación. La cuota global de España es de 6.117.000 toneladas.

El sector lácteo internacional, y por ende el nacional, atraviesa unos momentos muy importantes. Por un lado, la Unión Europea aprobó a finales de 2003 una reforma del sector lácteo que implica una reducción de los niveles oficiales de protección, compensada, en parte, por una ayuda. Esa ayuda supuso, para un sector que nunca había recibido ayudas directas, un elemento nuevo a considerar.

Esta ayuda láctea se desacopla con una referencia de futuro (marzo 2006), al contrario que el resto de las ayudas agrícolas (que básicamente se desacoplan con las medias del periodo 2000-2002).

El desacople supone que, además de los cupos o cuotas de la leche, los ganaderos se van a encontrar con otros cheques o derechos de pago único. Unos independientes de otros, se puede abandonar la producción láctea y retener los derechos de pago único. O viceversa.

También el desacople supone que una ayuda para afrontar una reforma del sector lácteo pueda ser cobrada presentando un determinado número de hectáreas sometidas a la "condicionalidad".

Se realizará para el sector lácteo una retención del 10%, lo que supondrá un sobre a repartir de 19,7 millones de euros, destinando los fondos obtenidos a mejorar la calidad de la leche comercializada por los productores activos.

Los pagos adicionales se dirigirán a incentivar la calidad de la leche cruda obtenida en las explotaciones, pues debido a las características



Cuadro 2
AYUDAS EXISTENTES EN GANADERÍA

HASTA 2005	A PARTIR DE 2006
Vaca nodriza (200 €) con carga	Vaca nodriza 93% (186 €) no carga
Especial macho (210 €)	
Sacrificio (80 €)	Sacrificio 33% (26,4 €)
Extensificación (100 €)	
Pagos adicionales (?)	
Ovino y caprino (21+7 €)	Ovino y caprino al 50% (10,5+3,5 €)
Pagos adicionales (1 €)	
Ayuda láctea	
	Pago único (derechos especiales?)
	Pagos por el art. 69 (carne y leche)



especiales de la leche cruda (producto obtenido en la propia explotación) entendemos que es la mejora de la calidad el tipo de actividad por el que debemos apostar en este sector, de las tres que contempla el reglamento.

Se incentivará el compromiso para el ganadero de acogerse a un sistema fiable de aseguramiento de la calidad, a fin de favorecer su implantación, ya que estos sistemas llevan unos costes asociados que muchas veces no se traducen en un diferencial del precio al ganadero.

El sistema aprobado por la Interprofesional (INLAC) ha sido publicado como anexo del real decreto de ayudas, pero también se aceptan otros sistemas que autoricen las comunidades autónomas.

El paquete de higiene establece que los Estados miembros fomentarán la elaboración de guías nacionales de prácticas correctas de higiene alentando su uso y su difusión, y será voluntario para el ganadero acogerse a ellas.

Se trata de incentivar el cumplimiento del paquete de higiene por los productores de leche, por lo que la ayuda no será linealmente proporcional a la leche producida, sino que se establecería un límite de 500.000 kilos de leche susceptibles de cobrar la ayuda, siempre teniendo en cuenta el número de ATP presentes en las explotaciones asociativas y en las unidades familiares.

Para calcular el importe anual resultante por cada kilo de cuota se dividirá el montante global del sobre entre la cantidad de cuota elegible que sumen todos los solicitantes de ese año. En 2006 lo solicitó el 97% de los ganaderos, lo que supondrá 0,7 pesetas por kilo de cuota (4 euros/ tonelada), cuando el 10% retirado es de 0,5 pesetas/ kilo.

Datos globales

Así pues, el antes y el después de las ayudas ganaderas desde 2006 queda reflejado en el cuadro 2.

La aplicación de la última reforma de la PAC, la aplicación del pago único, así como el cumplimiento de los requisitos de condicionalidad van a ser unos de los factores que condicionen en gran medida la evolución futura de todos estos sectores ganaderos. Aunque también existen otros factores que condicionan dichas producciones y que no deben ser dejados aparte, entre los que destacamos los siguientes:

- > Grado de profesionalización de la actividad: se prevé que en la evolución futura de las producciones, probablemente desaparezcan aquellas explotaciones de menor tamaño y, por lo tanto, menos especializadas y competitivas, produciéndose una concentración empresarial que permita aplicar criterios modernos de organización y gestión.
- > Aplicación de buenas prácticas ganaderas que garanticen la transparencia y trazabilidad que la sociedad demanda, sin olvidar la calidad como aspecto de la producción que permite ofrecer una garantía de diferenciación ante el consumidor. La seguridad alimentaria, el medio ambiente y el bienestar animal constituyen los pilares del modelo ganadero europeo.

A partir de julio de 2007, según las declaraciones de la comisaria europea Mariann Fischer, la UE se va a enfrentar a un debate denominado “chequeo médico” de la PAC. La evaluación de la aplicación en España a lo largo de 2006 y 2007 será fundamental en ese momento para la oportuna defensa de los intereses de los ganaderos y de la ganadería en España. ■